

**PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO AL CUERPO DE MAESTROS Y  
PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR LOS  
FUNCIONARIOS DEL MENCIONADO CUERPO**

Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno  
Abierto (BOCyL de 9 de marzo de 2016)

ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL TRIBUNAL Nº: 23

**RESOLUCIÓN TRIBUNAL**

En el IES "Eras de Renueva", a las 12:00. horas del día 19 de julio de 2016, se reúnen los miembros del Tribunal reseñados a continuación, bajo la presidencia señalada, acuerdan realizar resolución a la/as alegación/es de

D/Dª: REBECA ÁLVAREZ GARCÍA D.N.I.: 071172970

NO SE ESTIMA la reclamación presentada. La no estimación de la alegación presentada se fundamenta, en:

**SEGUNDA PRUEBA-  
PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA**

**PRIMERA PARTE**

**PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA**

**Competencia organizativa y de gestión**

- No cita los documentos institucionales y los que cita, se limita a enumerarlos sin hacer un desarrollo de ellos, y la importancia que ello tiene en su centro y en el desarrollo de su Programación didáctica.
- Las Unidades Didácticas se mencionan escasamente y no profundiza.

**Competencia Científica**

- Se supone que propicia la adquisición de competencias, destrezas, hábitos y actitudes, no suficientemente demostrado.

**Competencia didáctica, innovadora y de mejora**

- No desarrolla adecuadamente, recursos temporales, materiales y espaciales.
- No es original en su desarrollo

**Competencia lingüística y comunicativa**

- Sintaxis con incorrecciones
- Expone los puntos de su programación, sin defenderlos adecuadamente.
- Su exposición, no despierta el interés.
- **CONCLUSIÓN: no solo se evalúa la programación sino la defensa de ella**

## SEGUNDA PARTE

### PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA

#### Competencia organizativa y de gestión

- Contextualiza y justifica la Unidad Didáctica, de manera pobre.
- Las actividades son generales , no concretas para su U.D. El Otoño.
- No existe coherencia en todos los elementos que componen la U.D.

#### Competencia didáctica, innovadora y de mejora

- No es original ni creativa.
- No relaciona los objetivos de la U.D. con los del ciclo.
- Los criterios de evaluación están mal formulados.
- Las actividades propuestas , son para todo el curso , no para esta U.D.
- No menciona actividades de refuerzo y ampliación.
- No hay criterios que evalúen la práctica docente.
- Concluye su exposición sin una autocrítica.

#### Competencia lingüística y comunicativa

- Exposición desordenada.  
.Necesita mejorar a la hora de transmitir la información despertando el interés de una manera más personal y creativa.

En la programación didáctica no se respetan interlineado y/o espaciado entre párrafos.

Se penalizará con 0,5 puntos

ASISTENTES:

PRESIDENTE/A:

D./D<sup>a</sup>. M. JOSÉ VALENCIA BARRERA

VOCALES:

D./D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> JOSEFA RAMOS MARCOS

D./D<sup>a</sup>. M. ALEJANDRA REBAQUE

D./D<sup>a</sup>. DOLORES REGUEIRO LÓPEZ.

D./D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> CARMEN REGUERA SANDOVAL

Se levanta la sesión a las 13:30 horas de la fecha y lugar antes indicados, de todo lo cual, como Secretario/a certifico.

EL/LA SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL,

VºBº

EL/LA PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL,